

Proyecto de Reglamento sobre el mantenimiento de la prohibición del tabaco para pipa de agua y la nueva prohibición de los productos a base de hierbas para fumar en pipa de agua

Artículo X. Prohibición del tabaco para pipa de agua y de los productos a base de hierbas para fumar en pipa de agua

Queda prohibida la importación, la fabricación y la comercialización del tabaco para pipa de agua y de los productos a base de hierbas para fumar en pipa de agua en Noruega.

Por «tabaco para pipa de agua» se entenderá un producto del tabaco que puede consumirse mediante una pipa de agua.

Por «producto a base de hierbas para fumar» se entenderá un producto a base de plantas, hierbas o frutas que no contiene tabaco y que puede consumirse mediante un proceso de combustión. Estos productos también entran dentro de la definición de «sucedáneo del tabaco» (véase el artículo 2, párrafo tercero, de la Ley sobre el control del tabaco).

En caso de que un producto pueda utilizarse tanto como tabaco para pipa de agua como en calidad de tabaco para liar, se considerará tabaco para liar. En caso de duda, el Ministerio podrá decidir sobre el asunto con efecto vinculante.